

INFORME DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA VIDEOWALL PARA LA SALA DE CONTROL DE EMERGENCIAS DE LAS BRIGADAS FORESTALES.

Septiembre 2018

1. ANTECEDENTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
2. CAUSAS DE LA NECESIDAD
3. REQUISITOS
4. OBJETO DEL CONTRATO
5. DIVISIÓN POR LOTES
6. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL OBJETO DEL CONTRATO
7. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL
8. DURACIÓN DEL CONTRATO
9. PRESUPUESTO DEL CONTRATO
10. PROCEDIMIENTO PROPUESTO
11. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
13. RESPONSABLE DEL CONTRATO
14. INFORME DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
15. REVISIÓN DE PRECIOS
16. FACTURACIÓN Y PAGO



1. ANTECEDENTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa pública de la Diputación de Valencia, Divalterra S.A. tiene como objetivo principal la promoción, apoyo y participación en actividades económicas, empresariales y sociales que contribuyan al desarrollo socioeconómico de los municipios de la provincia de Valencia.

La estrategia empresarial para que Divalterra sea una herramienta eficaz para la promoción económica de los entes locales se asienta sobre cinco principios básicos:

1. Servir como instrumento útil y de referencia por los ayuntamientos de la provincia de Valencia.
2. Plantear las actuaciones de Divalterra en el marco de políticas europeas, estatales y regionales de mayor alcance, contribuyendo así a la definición de un marco coherente a escala de la Comunitat Valenciana, que evite duplicidades y que contribuya a la estrategia establecida por el Gobierno Valenciano.
3. Impulsar la colaboración y el trabajo en red entre corporaciones locales en la definición de estrategias de desarrollo local, primando el sentido de dimensión económica y de flujos del territorio por encima de las delimitaciones geográficas administrativas.
4. Incorporar como elemento transversal de los programas el concepto de innovación, no sólo productiva sino también en las organizaciones territoriales, sociales, en el diseño y en la gestión de los proyectos e igualdad de oportunidades.
5. Establecer indicadores de evaluación y eficacia de los programas que se desarrollan y fomentar la cultura de la corresponsabilidad, haciendo partícipes a las propias corporaciones locales en las propuestas de mejora de los programas anuales.

En definitiva, Divalterra trabaja al servicio de los ayuntamientos de la provincia de Valencia con el objetivo de mejorar sus infraestructuras y servicios, aumentando así la calidad de vida de los ciudadanos valencianos y dinamizando las economías locales

El objeto del contrato es la adquisición de un Video Wall para la sala de control de emergencias de las brigadas forestales.

En este Pliego definiremos las características técnicas que regirán la adquisición de los equipos de video y controlador de imagen, para modernizar la sala de control técnica de emergencias de las Brigadas Forestales de la Diputación de Valencia-DIVALTERRA S.A. Estos equipos se utilizarán dentro de las oficinas de Divalterra por técnicos de brigadas.



2. CAUSAS DE LA NECESIDAD Y CARACTERISTICAS

Divalterra dispone de una Sala de Control en desarrollo. Uno de los puntos débiles de esta es la visualización general de las Brigadas Forestales distribuidas por la provincia de Valencia. Brigadas que están compuestas por cerca 600 trabajadores; distribuidos en 112 unidades. En situaciones de emergencia como son los incendios, la necesidad de tener un Video Wall que permita planos generales de mapas de gran tamaño es vital, para la gestión, trabajo y seguridad de las Brigadas.

3. REQUISITOS

- **2 Monitores de 55" específico para Video Wall:**
 - Tamaño máximo: 1250 x 690 x 100 mm
 - Resolución mínima: Full HD 1920x1080
 - Perfil estrecho.
 - Contraste mínimo: 4000:01:00
 - Para uso continuo 24x7.

- **1 Multi Display "Controlador" de Imagen:**
 - Inputs mínimos: 1xVga, 1xhdmi, 2xdvi,
 - Tecnología PIP.
 - Control de Interfaz por LAN-(RJ45).
 - Outputs mínimo: 4 salidas a los Monitores. DVI o HDMI.

- 2 Soportes de Monitor panel Video Wall.
- Separación máxima entre pantallas de 0.5 cm.
- Cableado de señal y alimentación. Conectores y ferritas
- Instalación del material descrito.
- 5 años de Garantía de los monitores.
- Servicio Técnico 8x5
- Los operadores de la sala de control deben ser capaces de compartir mediante Lan o conexión al "Controlador" sus propias pantallas de los ordenadores, abrir ventanas, tanto en la totalidad del VideoWall como elegir el tamaño y la relación de aspecto de las distintas ventanas en cualquier lugar del panel.
- La configuración de las señales presentes en el panel se podrá controlar desde diversos puestos de operador.
- Interfaz gráfico intuitivo que permita eliminar fácilmente señales o información presente, agregar nuevas fuentes, desplazar o modificar existentes de forma simultánea, en tiempo real y sin ningún tipo de interferencia entre puestos.



- o Escalado independiente: escala pixel a pixel cada salida, ideal para multisender pantallas LED con pixel pitch diferente
- o PIP (Picture in Picture), PBP (Picture by Picture)
- o Cambio de fuente suave (Seamless switching)

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la adquisición y montaje del Video Wall en la sala de control de Brigadas en las oficinas de Divalterra.

5. DIVISIÓN POR LOTES

La licitación que se propone no será con división por lotes, ya que se entiende que la misma empresa que tramite la adquisición de los productos solicitados, sea la encargada de la instalación y configuración de los mismos en las oficinas de Divalterra.

6. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL OBJETO DEL CONTRATO

Divalterra tiene alrededor de 550 brigadistas distribuidos por la provincia de Valencia.

La contratación de este suministro atiende por una parte a la necesidad de garantizar el correcto funcionamiento del servicio diario que desarrollan las Brigadas y por otra, la seguridad de los brigadistas en caso de emergencia.

7. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

No se requiere.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato se establece en (1) año desde la fecha de la firma, estableciéndose una estimación del inicio del contrato a fecha 1 de Noviembre de 2018.



g. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Se establece una base imponible para los trabajos de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (7.950,00€), desglosados en las siguientes partidas:

- a. Dos unidades de Monitor de 55". (2.600,00€/unidad).
 - b. Soportes, Controladora Display y material. (2.500,00€).
 - c. Instalación y configuración. (250,00€).
- Para la anualidad 2018 se establece un importe asociado a la base imponible de la prestación del servicio de (7.950,00€).

El conjunto total de los trabajos supondría un valor estimado del contrato de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (7.950,00€).

10. PROCEDIMIENTO PROPUESTO

Abierto.

11. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Ordinario.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Adjudicar a la oferta económica más ventajosa.

13. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como responsable del contrato al responsable del departamento de Informática y Modernización de la administración, por su experiencia en proyectos similares.

14. INFORME DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

No se requiere

15. REVISIÓN DE PRECIOS

Sin revisión de precios.



16. FACTURACIÓN Y PAGO

El importe de los servicios prestados, se pagará, mediante factura anual, no excediendo, en ningún caso, el total del importe presupuestado en cada ejercicio.

Las facturas deberán introducirse por FACE a cargo de Divalterra S.A. - CIF A-96.029483 - C/ Avellanes 14 1º. 46003 Valencia. Unitat Tramitadora LA0008904 DIVALTERRA, introduciendo el nº de expediente.

Valencia, a 25 de Septiembre de 2018



Divalterra
Direcció de València
DIVALTERRA S.A. - CIF: A96029483
Avellanes, 14-1º - 46003 Valencia

Propone: RAFAEL SELLES CARPENA
Dpto. Informática y Modernización de la Administración
Divalterra

Aprueba: Consejo de Administración
Divalterra